



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

1. Instituir en el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación el Premio “Norita Cortiñas” a las mujeres destacadas del año.
2. La presente distinción será otorgada anualmente en reconocimiento a la labor, compromiso o trayectoria de aquellas mujeres que, en diversos ámbitos o disciplinas, hayan contribuido con sus obras, labor y acciones tendientes a la igualdad de género, a la promoción, protección y consolidación de los derechos de las mujeres en general, a derribar barreras y estereotipos, a combatir la discriminación y violencias por razones de género, a la construcción de ciudadanía, a la cultura de la paz y el desarrollo, y/o a la defensa y consolidación de los valores democráticos, la pluralidad, la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos.
3. Las bases, organización, ejecución y ceremonia de entrega del premio estarán a cargo de la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con la colaboración de la Presidencia de la Cámara y las autoridades de las áreas que resulten competentes; las que deberán garantizar su amplia difusión.
4. El premio consistirá en un diploma y una placa recordatoria a su reconocimiento y trayectoria que se entregará anualmente a las diez (10) mujeres destacadas que resulten seleccionadas.
5. La evaluación y elección de las mujeres destacadas será realizada por un jurado compuesto por nueve (9) diputadas y diputados miembros de la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, respetando la paridad de género en su conformación.



6. Las postulantes serán propuestas por organizaciones de la sociedad civil, organismos de derechos humanos, instituciones y entidades del campo académico, científico, cultural, artístico, del sector sindical, y diversos colectivos y personalidades representativas vinculadas a la temática.
7. No podrán ser postuladas mujeres que hayan atentado u ofendido los valores democráticos, el orden institucional y/o los derechos humanos.
8. Los nombres de las seleccionadas serán informados al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que el mismo ordene la confección de los diplomas y las placas recordatorias a su reconocimiento y trayectoria.
9. La fecha de entrega del presente premio será en el mes de marzo de cada año, coincidiendo con el mes en que se conmemoran el “Día Internacional de la Mujer” y el nacimiento de Nora Cortiñas, en un doble homenaje a la lucha histórica de las mujeres trabajadoras y el colectivo feminista, y a la figura de esa luchadora incansable por los derechos humanos, y la búsqueda de la memoria, la verdad y la justicia; y su ejemplo de vida y compromiso con las causas que hacen a una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.
10. Los gastos que demande anualmente la realización de esta distinción se imputarán a la partida de gastos generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Diputado Nacional ESTEBAN PAULÓN

Diputado Nacional PABLO FARÍAS

Diputada Nacional MÓNICA FRADE



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hace casi dos años fallecía Nora Cortiñas cuyas cenizas fueron sembradas en Plaza de Mayo; escenario que la vio marchar a lo largo de sus 47 años de incansable lucha por los derechos humanos, la memoria, la verdad y la justicia, desde que la dictadura cívico-militar le arrebatara a su hijo, Carlos Gustavo Cortiñas, hasta sus últimos días de peregrinación junto a sus compañeras de Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora. Allí también descansan las cenizas de otras Madres, como Azucena Villaflor, Mirta Baravalle o Hebe de Bonafini.

Emblema de compromiso y militancia en defensa de los derechos humanos, “Norita” dedicó su vida a la búsqueda de la verdad y la justicia frente a los aberrantes crímenes del terrorismo de Estado, pero también supo abrazar cada una de las causas y reclamos del campo popular que la movilizaron y convocaron en su accionar cotidiano, haciéndose presente frente ante cada injusticia, acompañando incondicionalmente a quienes vieran sus derechos vulnerados.

“Madre de todas las luchas”, abiertamente feminista, estandarte de esas mujeres que hicieron historia, desafiando al terror y la adversidad, y canalizando el dolor y el reclamo de justicia en una lucha colectiva sin precedentes, el legado de Norita permanecerá imborrable en la memoria del pueblo argentino.

En momentos de proliferación de discursos de odio a nivel global y local, su testimonio de lucha, solidaridad, respeto y compromiso democrático nos interpela, nos inspira y nos guía en la convicción de que es posible la construcción de una sociedad más justa, equitativa, plural y solidaria.

En honor a todo ello que representa Norita, proponemos que se instituya con su nombre un premio a las mujeres destacadas, que se otorgará anualmente en el ámbito de esta



Cámara de Diputados con el propósito de poner en valor y hacer un reconocimiento a quienes con su trayectoria, compromiso, labor cotidiana, en los más diversos distintos ámbitos o disciplinas, han contribuido - incluso silenciosamente- a derribar ciertas barreras, reducir brechas de desigualdad, a la promoción y consolidación de los derechos de las mujeres, o a la defensa y promoción de los valores democráticos y los derechos humanos.

La elección del mes en que tendrá lugar la ceremonia de entrega año a año no es caprichosa, sino que coincide con la fecha de su natalicio, el 22 de marzo de 1930, y el Día Internacional de la Mujer, fecha conmemorativa establecida el 8 de marzo por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1977, en honor a todas aquellas mujeres que lucharon por la igualdad de derechos en todo el mundo. Es dable destacar -por redundante que pueda parecer- que la fecha rememora la jornada histórica del 8 de marzo de 1857, en que 129 obreras textiles de la fábrica Cotton de Nueva York, Estados Unidos, fallecen en un incendio mientras se manifestaban en contra de la extensa jornada laboral, los bajos salarios, las precarias condiciones de trabajo y las diferencias que sufrían en comparación a los hombres.

La presente distinción reconoce entre sus antecedentes a la Ley 24.821, sancionada en 1997, que instituyó el Día de la Mujer Destacada a celebrarse en el mes de marzo de cada año con la condecoración de un Premio Nacional a la Mujer Destacada del año, a otorgarse en el ámbito del Poder Ejecutivo, a partir de las propuestas resultantes de concursos realizados en las distintas provincias de la Argentina.

En el ámbito de esta Cámara, podemos citar la resolución del pleno del 9 de mayo de 2007 (aprobatoria de la OD 2078/2007), por medio de la cual se instauró el “Premio Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Mujer Destacada del Año”, distinción que tendría lugar en el mes de noviembre de cada año, a partir de las propuestas de nominaciones realizadas por un mínimo de 5 diputados y diputadas. La resolución encomendaba a la entonces Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia la organización general del evento, recepción, evaluación y aprobación de las postulaciones y



celebración del acto de homenaje con entrega de diplomas de reconocimiento a cada una de las nominadas.

En el marco de esa celebración, pudimos presenciar una jornada histórica cuando allá por 2009 la activista trans Marcela Romero, propuesta por la diputada Silvia Augsburger que en ese entonces representaba al Bloque Socialista, fue distinguida con la máxima condecoración entre las nominadas como la Mujer Destacada del Año, en esa senda de lucha colectiva que más tarde conduciría a las Leyes de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género. Con el correr de los años, la realización del premio se discontinuó.

Habiéndose conformado a partir de diciembre de 2019 la Comisión de Mujeres y Diversidad, consideramos oportuno instituir en el marco de dicha comisión, este nuevo premio que reconozca y visibilice a aquellas mujeres -diez por año- que, con sus acciones, compromiso y trayectoria en diversas áreas del quehacer cotidiano, sean protagonistas en la construcción de una sociedad más justa, humanitaria, igualitaria.

A su vez, la presente iniciativa tiene entre sus antecedentes, una serie de premios y distinciones que se entregan desde otros ámbitos legislativos, y que también buscan reconocer la labor y trayectoria de mujeres destacadas y reconocidas como actrices clave del desarrollo de sus comunidades, tales como la Distinción a “Personalidades y/u Organizaciones Argentinas Destacadas en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres” que organiza el Senado de la Nación, o la distinción por el “Día de la Mujer Santafesina destacada por su lucha y/o trayectoria en relación a los derechos de las mujeres” que realiza la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.

Promovemos este homenaje como un modo de reafirmar nuestro compromiso de trabajar por el pleno goce de los derechos de las mujeres, con más democracia y más igualdad de derechos.

Por las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento y aprobación del presente proyecto, que reproduce la iniciativa presentada por la Diputada Monica Fein (MC)



(Expediente 0271-D-2025)¹ que en su momento confirmamos junto a diputadas de otros bloques políticos y no cuenta al día de hoy con estado parlamentario.

Diputado Nacional ESTEBAN PAULÓN

Diputado Nacional PABLO FARÍAS

Diputada Nacional MÓNICA FRADE

¹ Acompañado por además por: DIP. ESTEBÁN PAULÓN, DIP. MACHA MONICA (MC), DIP. CARRIZO CARLA (MC), DIP. MOREAU CECILIA, DIP. FRADE MONICA, DIP. ESTEVEZ GABRIELA, DIP. STOLBIZER MARGARITA (MC), DIP. CALLETI PAMELA.